



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 42800/2010, CUDAP N° 40861/2010 y CUDAP N° 26446/2010, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1425/10, N° 1457/10 y N° 1460/10; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

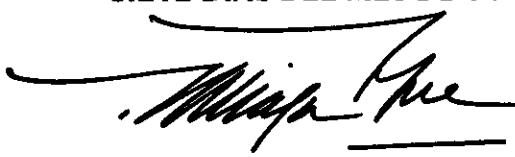
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 1425/10, por la que se dispone: 1) Dejar sin efecto, a partir del 28 de agosto de 2010 la designación de la Ab. **Liliana Norma MANTOVANI**, Legajo 32.409, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119), en la Cátedra "A" de Derecho Constitucional. 2) Disponer a través de la Dirección de General de Administración de la Facultad la liquidación y pago de 23 (veintitrés) días a la Ab. Liliana Norma Mantovani en concepto de licencia anual reglamentaria no gozada. 3) Expresar a la Ab. Liliana Mantovani el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. 4) La Ab. Mantovani deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1457/10, por la que se dispone: 1) Conceder al Ab. **Marcelo L. MILONE**, Legajo 37.606, licencia sin goce de haberes en un cargo docente de Profesor Ayudante A con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "C" de Historia del Derecho, a partir del 1 de setiembre de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011, con cargo al Art. 5° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t. o. R.R. 1600/00). 2) El Ab. Milone deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1460/10, por la que se dispone: 1) Designar al señor Notario Ab. **Juan Carlos ALFONZO**, DNI. 14.893.033, en un cargo docente de Profesor Ayudante A con dedicación simple (C. 119) en la asignatura Ética y Práctica Notarial, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2011, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en el Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole

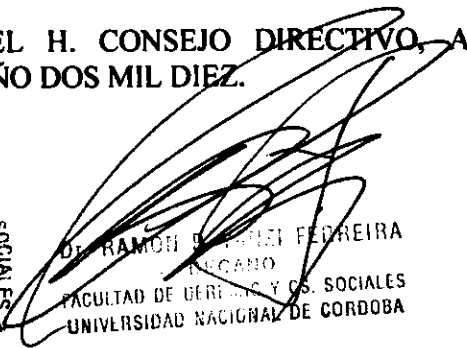
al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de setiembre último y hasta ayer, conforme la Ordenanza HCS N° 5/95. 2) El Notario Ab. Alfonzo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de: Derecho Público y Estudios Básicos y a Carrera de Notariado a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DE RAMON E. PINEDA PEDREIRA
SECRETARIO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 301/10.-